

**Diligencia** para hacer constar que con esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo único de la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril) y en la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprobó la convocatoria de ayudas, correspondiente al año 2021, destinadas a la captación de talento investigador (Programa EMERGIA), se procede a publicar en las direcciones de internet de esta Consejería indicadas en la convocatoria Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se corrigen errores de la Resolución de 7 de junio de 2022 por la que publica la relación de solicitudes de personas participantes admitidas y las que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria de ayudas destinadas a la captación de talento investigador (Programa Emergia). Convocatoria 2021.

Dicha publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha certificada

EL JEFE DE SERVICIO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN,



	FRANCISCO NARVAEZ HIDALGO	27/06/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAJTR29LB7KFN54VUEFBGM8CGLR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			